

BECA LA HISTORIA CONTADA EN BARRIOS DE BOGOTÁ

Entidad

SCRD

Descripción

Fomentar la investigación, activación y participación comunitaria a través de propuestas que identifiquen, reconozcan, valoren y promuevan el estudio de los elementos del patrimonio cultural (material e inmaterial, ver anexo 5), en los barrios que hacen parte de la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá (ver anexo 3 y 6), así como de los barrios: La Perseverancia, Villa Javier y La Fragua, que son reconocidos por procesos de gestión comunitaria para visibilizar y preservar la memoria local, la apropiación social y el reconocimiento de estos lugares como parte de la identidad de la ciudad.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

7

Total de recursos:

\$ 273.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Justificación

En el marco de la estrategia de divulgación "Somos Patrimonio", la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte adelanta acciones de promoción y puesta en valor del patrimonio cultural y del reconocimiento de procesos sociales y comunitarios de reflexión sobre la memoria de la ciudad.

En este sentido, la presente convocatoria busca visibilizar dos aspectos relevantes: la implementación del Plan de Acción del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP CHB) y los procesos comunitarios que se desarrollan en otros barrios de la ciudad, relacionados con etapas de la construcción de sectores urbanos durante el siglo XX y que con el paso del tiempo han generado fuertes sentidos de pertenencia e identidad en una escala local, como se relacionan a continuación:

1. Implementación del Plan de Acción del PEMP CHB - Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en cabeza de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural establece acciones de divulgación, investigación y reconocimiento del patrimonio cultural en el Centro Histórico de la ciudad, especialmente en lo relacionado con los barrios que hacen parte de la zona de

influencia, delimitada mediante la Resolución 088 de 2021 (Ver anexo 3), expedida por el Ministerio de Cultura, de tal forma que sea posible identificar o ratificar valores y elementos a salvaguardar, desde la mirada integrada de los patrimonios que orienta el PEMP.

El componente 1 del plan de acción del PEMP CH establece la necesidad de identificar, reconocer y valorar entornos patrimoniales del Centro Histórico de la ciudad, de tal forma que se desarrollen las bases necesarias para proteger y reconocer los patrimonios de esos entornos. (Ver anexo 3)

Teniendo en cuenta el proceso de crecimiento de la ciudad, puede ocurrir que, dentro de las reseñas o documentos históricos consultados de cada barrio, se cruce información respecto a los límites actuales de cada uno de estos, por lo que es importante en el documento, dejar identificados estos cambios dentro del proceso de crecimiento y desarrollo urbano.

2. La importancia de visibilizar procesos sociales y comunitarios en distintos barrios de la ciudad es una oportunidad de dar voz a los residentes y usuarios de sectores urbanos que, dentro del proceso de crecimiento de la ciudad se fueron consolidando. En este sentido, la presencia de las comunidades en los procesos de identificación, reconocimiento y gestión del patrimonio cultural es fundamental para los procesos de apropiación y sentido de pertenencia. La UNESCO, en su Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), en sus artículos 11, 13 y 15, evidencia el rol protagónico de comunidades, grupos y ONG en la identificación y definición de elementos del patrimonio cultural inmaterial, por lo que se incentiva la amplia participación de quienes lo crean, mantienen y transmiten, en su debida gestión.

En este sentido, la SCR D oferta esta convocatoria para promover la participación de la comunidad y recoger las miradas desde lo local, en torno a la integridad del patrimonio cultural presente en los barrios que hacen parte de la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, así como de otros barrios ricos patrimonialmente. Asimismo, se busca generar conocimiento y conciencia sobre lo que hace a estas zonas lugares únicos y singulares. Se considera que la presente convocatoria puede contribuir de manera significativa en la divulgación, apropiación y activación del patrimonio cultural (Material e inmaterial, ver anexo 5), generar sinergias entre los distintos actores y grupos generacionales, favorecer la permanencia de agentes y usos tradicionales y, en general, fortalecer la cohesión social y la construcción de ciudadanía activa. Se recomienda la consulta de la cartilla “Somos Patrimonio” (https://issuu.com/culturabta/docs/cartilla_somos_patrimonio_vf_) producida por la misma Secretaría, donde podrán encontrar algunos temas claves asociados a la identificación, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural en Bogotá.

Objeto

Fomentar la investigación, activación y participación comunitaria a través de propuestas que identifiquen, reconozcan, valoren y promuevan el estudio de los elementos del patrimonio cultural (material e inmaterial, ver anexo 5), en los barrios que hacen parte de la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá (ver anexo 3 y 6), así como de los barrios: La Perseverancia, Villa Javier y La Fragua, que son reconocidos por procesos de gestión comunitaria para visibilizar y preservar la memoria local, la apropiación social y el reconocimiento de estos lugares como parte de la identidad de la ciudad.

Los participantes deberán escoger una de las siguientes categorías para la realización de las propuestas:

Categoría 1- Investigación en barrios PEMP Centro Histórico

Desarrollar propuestas de investigación, sobre alguno de los barrios que hacen parte de la zona de influencia -delimitada por la Resolución 088 de 2021 - del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá (ver anexo 3 y 6), los cuales son: Santa Inés, Las Nieves, La Capuchina, Las Cruces, Egipto, Voto Nacional, San Diego, San Martín, La Pepita, La Sabana y Las Aguas. La investigación puede centrarse en uno o más de estos barrios.

Nota 1: En el caso que el barrio Santa Inés (actual Parque Tercer Milenio) sea seleccionado como objeto de

estudio, se deberá plantear una propuesta de investigación con base en documentación histórica, planimétrica, fotográfica y de archivo, además de la relación actual del Parque con su entorno inmediato.

Además, el proceso de investigación deberá tener en cuenta uno o varios de los siguientes elementos:

1. Realizar la identificación o ratificación de valores y elementos a proteger y salvaguardar presentes en uno o más de los barrios que hacen parte de la zona de influencia del PEMP CHB. Si en este proceso se identifican elementos que reconocen aspectos relacionados con el patrimonio material o inmaterial, se deberá realizar la recomendación de posibles procesos de declaratoria de bienes de interés cultural del ámbito distrital o de incorporación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la ciudad (Anexo 5), en los casos de los elementos que así lo ameriten.

Además, pueden retomarse como referentes orientadores los criterios de valoración para el patrimonio cultural material e inmaterial que se describen en:

- El Decreto 1080 de 2015 en el Art 2.4.1.2. “Criterios de Valoración”,
- El Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial” (Art.2.5.2.1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial – LRPCI, y Art. 2.5.2.4. Campos de alcance de la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial); y
- El Decreto 1516 de 2022 “Por el cual se modifica el Decreto 1080 de 2015 en lo relacionado con paisajes culturales” (especialmente en lo relacionado con Patrimonio Cultural Material, Bienes de Interés Cultural-BIC, así como los elementos que dan cuenta de la noción de Paisaje Cultural y de Patrimonio Inmaterial).

Estos decretos hacen parte de los anexos de la presente convocatoria (Ver anexo 4).

2. Establecer objetos de investigación que tengan una perspectiva de integración de los patrimonios que se configuran como parte integral del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá.

De esta manera, se busca que la investigación de cuenta de la riqueza histórica, cultural, urbanística, social y/o de memoria que caracteriza estos barrios, desde su conformación hasta su incorporación a las dinámicas actuales, permitiendo el reconocimiento del proceso de conformación del hábitat de un grupo social determinado y la valoración de los distintos componentes patrimoniales presentes allí.

Se debe partir no solamente de la revisión de fuentes documentales escritas, sino, además, involucrar registros fotográficos, planimétricos, audiovisuales, sonoros y el uso de herramientas como talleres presenciales y/o virtuales, recolección de elementos de memoria y tradición oral, cartografías y material de carácter etnográfico, entre otros, que se consideren pertinentes para la construcción de la información.

Como resultado de la **investigación en barrios PEMP Centro Histórico** los ganadores deberán presentar un texto tipo ensayo de carácter publicable que, con un tono narrativo, recoja el resultado de la investigación (como ejemplo se recomienda revisar las publicaciones del IDPC: <https://idpc.gov.co/publicaciones/producto/calcelo-sin-compromiso/> <https://idpc.gov.co/publicaciones/producto/bosque-calderon-tejada/> <https://idpc.gov.co/publicaciones/producto/la-magdalena-consolidacion-urbana-de-una-antigua-quinta-1934-1951-2/>).

Este documento debe contener como mínimo: análisis del proceso de conformación histórica del barrio y las transformaciones que se han dado con el paso del tiempo, su morfología, relación con elementos de la estructura ecológica de la ciudad, elementos arquitectónicos representativos, hitos históricos o urbanos, prácticas y/o manifestaciones culturales, elementos representativos del espacio público, entre otros. Toda esta información debe estar acompañada de planimetría, fotos históricas, fotos actuales, aerofotografías y demás material de archivo que se considere relevante para el análisis de cada uno de los barrios objeto de la presente convocatoria.

Así mismo, los ganadores deberán implementar una estrategia de divulgación de este resultado mediante productos tales como: comic, novela gráfica, fanzine, podcast, propuesta museográfica, audiovisuales y/o sonoros,

que se consideren idóneos de acuerdo con el tipo de investigación desarrollada.

Categoría 2 - Participación comunitaria en barrios de Bogotá

Desarrollar propuestas de promuevan la indagación, activación y participación comunitaria en torno al patrimonio cultural y la memoria local uno de siguientes barrios: La Perseverancia, Villa Javier o La Fragua, que cuentan con procesos importantes de gestión comunitaria, para visibilizar y preservar la apropiación social y el reconocimiento de estos lugares como parte de la identidad y la historia de la ciudad.

Además, para el proceso de indagación – activación - participación comunitaria se deberán tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Visibilizar procesos comunitarios que tengan una perspectiva de integración de los patrimonios material e inmaterial y que tengan el propósito de potencializar y divulgar la riqueza histórica, cultural, urbanística, social y/o de memoria que caracteriza estos barrios, desde su conformación hasta su incorporación a las dinámicas actuales, permitiendo el reconocimiento del proceso de desarrollo de un grupo social determinado y la valoración de los distintos componentes patrimoniales presentes allí.

Tanto para el patrimonio material como el inmaterial identificado, podrá realizar la recomendación de posibles procesos de declaratoria de bienes de interés cultural o de incorporación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la ciudad, en los casos de los elementos que así lo ameriten.

2. Proponer una estrategia de divulgación que permita la socialización de iniciativas de reconocimiento, valoración o potencialización del patrimonio material e inmaterial y memoria local planteadas y/o implementadas por grupos comunitarios residentes en uno de los barrios referentes a la convocatoria.

Se debe partir no solamente de la revisión de fuentes documentales escritas, sino, además, involucrar registros fotográficos, planimétricos, audiovisuales, sonoros y el uso de herramientas como talleres presenciales y/o virtuales, recolección de elementos de memoria y tradición oral, cartografías y material de carácter etnográfico, entre otros, que se consideren pertinentes para la construcción de la información.

Como resultado de la **participación comunitaria en barrios de Bogotá** los ganadores deberán presentar una sistematización de carácter publicable mediante productos como: comic, novela gráfica, fanzine, podcast, propuesta museográfica, audiovisuales y/o sonoros, que se consideren idóneos de acuerdo con el tipo de propuesta desarrollada.

Nota 2. Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Nota 3. Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	15/05/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta

Tipo evento	Fecha	Descripción
		con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.
Fecha de apertura	19/05/2023	
Fecha de cierre	23/06/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	04/07/2023	
Publicación de resultados de evaluación	05/09/2023	
Fecha máxima de ejecución	27/03/2024	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Categoría 1: Ciudadanos(as) colombianos(as) y/o extranjeros(as), mayores de 18 años residentes en la ciudad de Bogotá con formación profesional en ciencias sociales o humanas, arquitectura, urbanismo, gestión del patrimonio o afines, que hayan desarrollado mínimo tres (3) procesos de investigación con enfoque territorial, histórico, cultural o social. Categoría 2: Ciudadanos(as) colombianos(as) y/o extranjeros(as), mayores de 18 años residentes en la ciudad de Bogotá con formación profesional o con trayectoria en la realización de tres (3) actividades o proyectos artísticos culturales o patrimoniales con enfoque territorial, histórico, comunitario y/o social.
Agrupación	Categoría 1: Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes mayores de 18 años y residentes en la ciudad de Bogotá, con los siguientes perfiles: Un (1) coordinador con formación profesional en ciencias sociales o humanas, arquitectura, urbanismo, gestión del patrimonio o afines que haya desarrollado mínimo tres (3) procesos de investigación con enfoque territorial, histórico, cultural, y/o social. Asimismo, los demás integrantes de la agrupación deberán acreditar formación profesional y certificar mínimo una (1) actividad o proceso relacionado con el rol y las actividades que desempeñen dentro del proyecto de investigación. Categoría 2: Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes mayores de 18 años y residentes en la ciudad de Bogotá, de los cuales mínimo un integrante deberá residir en el barrio en el cual se desarrollará la propuesta y deberán contar con los siguientes perfiles: Un (1) coordinador con formación profesional y trayectoria en la realización de tres (3) actividades o proyectos artísticos culturales o patrimoniales con enfoque territorial, histórico, comunitario y/o social.

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Asimismo, los demás integrantes de la agrupación deberán acreditar formación profesional o certificar trayectoria de la realización de mínimo una (1) actividad o proceso relacionado con el rol y las actividades que desempeñen dentro del proyecto. Categoría 1: Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria, con una trayectoria mínima de tres (3) procesos de investigación con enfoque territorial, histórico, cultural y/o social. Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo mínimo de tres (3) integrantes que deben cumplir las siguientes condiciones: Un (1) coordinador con formación profesional en ciencias sociales o humanas, arquitectura, urbanismo, gestión del patrimonio o afines. Asimismo, los demás integrantes del equipo deberán acreditar formación profesional relacionada con el rol y las actividades que desempeñen dentro del proyecto de investigación. Categoría 2: Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con una trayectoria mínima de tres (3) procesos de investigación y/o gestión con enfoque territorial, histórico, cultural, comunitario y/o social. Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo mínimo de tres (3) integrantes que deben cumplir las siguientes condiciones: Un (1) coordinador con formación profesional en ciencias sociales o humanas, arquitectura, urbanismo, gestión del patrimonio o afines. Asimismo, los demás integrantes del equipo deberán acreditar formación profesional o empírica relacionada con el rol y las actividades que desempeñen dentro del proyecto de investigación y mínimo un (1) miembro del equipo deberá residir en el barrio en el cual se desarrollará la propuesta. Nota 4. En el caso de la categoría 2, mínimo un miembro del equipo de trabajo de la persona jurídica deberá ser residente en el barrio en el cual se desarrollará la propuesta, para esto será necesario presentar la certificación de residencia.

Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Con experiencia académica o investigativa de mínimo cuatro (4) años en procesos de patrimonio cultural

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia académica o investigativa de mínimo cuatro (4) años en procesos territoriales, históricos, culturales, sociales y/o artísticos

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Con experiencia académica, de gestión o investigativa de mínimo cuatro (4) años en proyectos o procesos relacionados con patrimonio cultural, metodologías participativas y de enfoque comunitario

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
persona jurídica participante.	con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la Persona Natural	Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de los integrantes de la Agrupación	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i>. Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
HOJA DE VIDA	Los participantes (persona natural, integrantes de la agrupación y equipo de trabajo de la persona jurídica) deberán aportar sus hojas de vida con la copia del título profesional o soportes de trayectoria y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el perfil del participante. Además, se deberá adjuntar el certificado de residencia del miembro del equipo de trabajo de la persona jurídica que reside en el barrio en el que se realizará la propuesta.	pdf	15 mb
Soportes	Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado: Los participantes de la categoría 1 (persona natural, integrantes de la agrupación y persona jurídica) deberán acreditar su trayectoria a través de certificaciones, artículos	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	publicados, investigaciones publicadas, tesis de grado o de semilleros de investigación universitarios que demuestren su participación de acuerdo con lo establecido en el perfil del participante. Nota 5. Para el caso de los roles que no son investigativos se tendrá en cuenta la trayectoria a través de flyers, notas de prensa, links de videos, links de redes sociales, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, catálogos, contratos, exposiciones, eventos. Los participantes de la categoría 2 (persona natural, integrantes de la agrupación y persona jurídica) deberán presentar de acuerdo con el perfil solicitado, soportes tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones o resoluciones de ganadores de estímulos. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona natural, integrantes de la agrupación y persona jurídica) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nota 6. El jurado revisará el perfil y trayectoria de los integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta; por tanto, abstenerse de aportar títulos o certificaciones que no acrediten trayectoria relacionada. Nota 7. En ningún caso se aceptarán enlaces de Drive, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria y no se admiten auto certificaciones emitidas por el mismo participante. Nota 8. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1 - Investigación barrios PEMP Centro Histórico

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 9. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 10. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio *solidez formal y conceptual*. De persistir el empate se acudirá al criterio *impacto*.

Nota 11. En caso de que no hayan propuestas habilitadas para evaluación en alguna de las categorías o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes,	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	justificación y pertinencia, definición del problema, marco teórico y conceptual, objetivos, actividades, metodología, bibliografía y resultados esperados).	
2	Impacto: aporte de la investigación en la identificación o ratificación de valores y elementos a salvaguardar, desde la mirada integrada de los patrimonios.	0 a 25
3	Perfil y trayectoria del equipo: trayectoria del equipo de trabajo relacionada con el proyecto de investigación propuesto, de modo que los perfiles del investigador o integrantes sean idóneos para el desarrollo de la beca.	0 a 15
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
5	Diseño de la estrategia de divulgación del resultado final de la investigación: pertinencia, originalidad y calidad del producto de divulgación propuesto, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2 - Participación comunitaria en barrios de Bogotá

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 9. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 10. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio *solidez formal y conceptual*. De persistir el empate se acudirá al criterio *impacto*.

Nota 11. En caso de que no hayan propuestas habilitadas para evaluación en alguna de las categorías o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, justificación y pertinencia, definición del problema, marco teórico y conceptual, objetivos, actividades, metodología, bibliografía y resultados esperados).	0 a 30
2	Impacto: aporte del proceso comunitario en la identificación o ratificación de valores y elementos a salvaguardar, acciones de promoción y puesta en valor del patrimonio cultural del barrio seleccionado desde la mirada integrada de los patrimonios.	0 a 25
3	Perfil y trayectoria del equipo: trayectoria del equipo de trabajo relacionada con el proceso comunitario en desarrollo, de modo que los perfiles de los integrantes sean idóneos para el desarrollo de la beca.	0 a 10
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
5	Diseño de la estrategia de divulgación del proceso comunitario presentado: pertinencia, originalidad y calidad del producto de divulgación propuesto, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, el ganador tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

Nota 12. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual el ganador deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones de la SCRD.
3. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
4. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD, encargada de financiar la propuesta.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar oportunamente los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) en el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, la relación de gastos, los registros documentales correspondientes y productos resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.
8. Presentar la documentación solicitada por la SCRD, en cualquiera de las fases del proyecto.
9. Permitir la participación del equipo técnico de la SCRD en el desarrollo del proceso y acoger las recomendaciones técnicas y misionales que se realicen.
10. En caso de que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
11. En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando a la SCRD las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
12. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada, acorde con la propuesta presentada y las observaciones realizadas por el jurado.
13. Para el caso de la beca de investigación de barrios PEMP Centro Histórico, deberá presentar al finalizar la ejecución de la propuesta un texto tipo ensayo de carácter publicable que, con un tono narrativo, recoja el resultado de la investigación.
14. Para el caso de la beca de participación comunitaria en barrios de Bogotá, deberá presentar al finalizar la ejecución de la propuesta un documento que dé cuenta de las acciones realizadas con los grupos sociales y comunitarios objeto del desarrollo de la beca, el registro fotográfico, material sonoro, visual, piezas comunicativas, etc, producto del desarrollo de la misma.
15. Participar en las estrategias de socialización definidas por la SCRD, entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
16. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
17. Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)